

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

11253 *Bases subvenciones ayudas movilidad*

LA Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre 2017, aprobó las siguientes

“BASES PARA SUBVENCIONAR AYUDAS DE MOVILIDAD DESTINADAS A COLABORAR CON LOS GASTOS DERIVADOS DEL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, DE BACHILLERATO Y DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O SUPERIOR

Dentro de la política que lleva a cabo el Ayuntamiento de Llubí de colaboración, ayuda y espaldarazo para las familias de nuestro pueblo que tienen hijos e hijas estudiantes, el Ayuntamiento aprueba por segundo año consecutivo, la creación de unas ayudas específicas de movilidad destinadas a colaborar con los gastos derivados del transporte para estudiantes universitarios, de bachillerato, de ciclos formativos de grado mediano y superior que se registrarán según las bases siguientes:

Primera.-DESTINATARIOS/-AS - REQUISITOS

1.-La ayuda va destinada a las personas que realizan bachillerato, estudios reglados universitarios (UIB y península), ciclos formativos de grado mediano y superior, durante el curso académico 2017/2018

2.- No podrán beneficiarse de esta ayuda:

- si cursan en academias o centros privados estudios no reglados o no homologados.
- si realizan estudios correspondientes al tercer ciclo o doctorado, estudios de postgrado tal como especializaciones, masteres y otros.
- si están en posesión o reúnen los requisitos legales para la expedición de una titulación de grado, licenciatura, ingeniería, arquitectura y/o diplomatura.

3.- Los/las estudiantes tienen que estar empadronados/-des en Llubí los dos últimos años.

Segunda.-SOLICITUDES

1.-Para solicitar la ayuda se tiene que agasajar el impreso que figura como ANEXO Y en las presentes bases y que se facilitará en el Ayuntamiento de Llubí (c/ Sant Feliu, 13) y también a la pág. web www.ajllubi.net.

2.-Las solicitudes y la documentación correspondiente se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Llubí (lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y lunes de 16:00 a 20:00 horas).

3.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales desde el día siguiente de la publicación de las Bases al BOIB.

Toda solicitud presentada fuera de plazo será desestimada.

La instancia y el impreso de solicitud (anexo I) irán acompañados de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI. de la persona que solicita la ayuda.
- Certificado o justificante de matrícula (en el caso de estudios universitarios se admitirá “visto bueno” con el sello original del centro).
- Declaración jurada para la cual no se recibe ninguna otra subvención para transporte.
- Certificado del IES Sineu de que los alumnos de Bachillerato no disponen de transporte escolar.

Tercera.-TIPO Y CUANTÍA

En ningún caso podrá recibir más de una ayuda pública de transporte por curso académico, aunque realice simultáneamente otros estudios.

La partida presupuestaria 232/48003 habilitada por el Ayuntamiento de Llubí para las ayudas al transporte para el curso 2017-2018 es de un total de 6.000 euros.

Criterios:

- Alumnos que estudian Bachillerato: 100 euros.
- Estudiantes ciclos formativos: 100 euros.
- Estudiantes de grado a la UIB por estudios presenciales: 2 euros por crédito hasta un máximo de 150 euros. (un mínimo matriculado de 30 créditos).
- Alumnos universitarios de grado que estudien fuera de la CAIB (porque los estudios no se imparten a la UIB) por estudios presenciales: 2,5 euros por crédito hasta un máximo de 200 euros. (un mínimo matriculado de 30 créditos).
- Alumnos universitarios de grado que estudien fuera de la CAIB (Y los estudios se imparten a la UIB) por estudios presenciales: 2 euros por crédito hasta un máximo de 150 euros. (un mínimo matriculado de 30 créditos).

El ingreso de la ayuda será efectivo una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes y siempre que se hayan cumplido los requisitos para poder optar.

Cuarta.-PUBLICIDAD

Bases

Se publicarán al BOIB, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Llubí y a la página web municipal (www.ajllubi.net).

Listas

Por medio de un Edicto, se expondrán en el Ayuntamiento las listas provisionales de solicitudes admitidas y no admitidas (propuesta de resolución), abriéndose un plazo de 3 días naturales para enmendar deficiencias.

Una vez comprobadas las reclamaciones a las listas provisionales y enmendadas las posibles deficiencias se publicará del mismo modo la lista definitiva de solicitudes admitidas y no admitidas (Resolución definitiva) que se publicará al BOIB, en el tablón de edictos y a la página web municipal (www.ajllubi.net).

Llubí, a 10 de octubre de 2017

La Alcaldesa,
Magdalena Perelló Frontera

ANEXO I.- Instancia solicitud de subvención para ayudas de movilidad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
Nombre y Apellidos		DNI
Dirección	CP	Teléfono
Municipio	Dirección electrónica	
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
Nombre y Apellidos		DNI
Dirección	CP	Teléfono
Municipio	En calidad de	
Dirección electrónica		





EXPONE

Estando informado/a de la convocatoria específica de subvención de acuerdo con las Bases que regulan ayudas de movilidad destinadas a colaborar con los gastos derivados del transporte para estudiantes universitarios, de bachiller y de ciclos formativos de grado medio o superior, declaro cumplir los requisitos que en ella se exigen y adjunto la documentación requerida.

SE ADJUNTA

- Fotocopia DNI, NIE o pasaporte del solicitante.
- Certificado o justificante de matrícula (en el caso de estudios universitarios, se admitirá el "visto bueno" con el sello original del centro)
- Certificado del I.E.S Sineu de que los alumnos de bachillerato no disponen de transporte escolar.

DECLARACIÓN JURADA:

Declaro que no recibo ninguna subvención para transporte.

SOLICITA	FIRMA
Que me sea concedida la subvención indicada	Llubí, a de de 2017.

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LLUBI

ANEXO II.- DECLARACIÓN JURADA

En cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases que regulan la concesión de ayudas de movilidad destinadas a colaborar con los gastos derivados del transporte para estudiantes universitarios, de bachillerato y de ciclos formativos de grado medio y superior, DECLARO:

No ha solicitado ni percibido ninguna subvención de otras administraciones por esta actividad solicitada, comprometiéndose a comunicar al Ayuntamiento la concesión de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad que se hayan podido obtener con posterioridad a la presentación de este escrito.

Llubí, a de de 2017.

Firma,

Nombre:

DNI:

